



Cuatro años de prisión por hacerse pasar por abogada

La Audiencia Provincial de Valencia ha condenado a **cuatro años de prisión a una mujer que engañó a una amiga de la infancia al hacerse pasar por abogada para llevarle su proceso de divorcio**. La condenada, junto con otra mujer que le ayuda en la estafa, llegaron a quedarse con más de 16.700 euros de la víctima.

La Sala le ha condenado como autora de [un delito continuado de estafa](#), agravado por el abuso de relaciones personales y para el que aprecia la circunstancia agravante de reincidencia. Asimismo, la resolución, ya firme y que se ha logrado gracias a un acuerdo de conformidad entre las partes, también impone un año de prisión a otra acusada, quien actuó como asistente de la falsa letrada.

Ambas mujeres condenadas **deberán indemnizar de forma conjunta a la víctima con 56.723 euros**, 16.723 en concepto de cantidades defraudadas de las que se apropiaron y los otros 40.000 por los daños morales causados a consecuencia de la estafa.

(Imagen: E&J)

La víctima llegó a ser acusada de sustracción de menores

Los hechos sucedieron a partir de 2020, cuando la víctima pidió consejo a la principal condenada sobre su proceso de divorcio. **Ambas mujeres se conocían desde la infancia por haber sido compañeras de colegio y habían retomado en 2013 la relación ...**